



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad Atlántico

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Reivindicatorio, informándole sobre la liquidación de costas efectuada por esta secretaria. Provea.

Srio.

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO REIVINDICATORIO
RADICACION: 2016-00188.00
DEMANDANTE: HUGO ESCORCIA CERA
DEMANDADO: MYRIAM ESCORCIA CERA

Dentro del proceso de la referencia se encuentra pendiente para aprobar o no la liquidación de costas efectuada por el secretario del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad,

RESUELVE:

1. **APROBAR** en todas y cada una de sus partes la liquidación de Costas efectuada por el secretario del juzgado, por valor de Un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos mcte (\$ 1.755.606.00), a cargo de la parte vencida (numeral 1, art, 366 CGP), .
2. Archívese el proceso

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO
JUEZ

J1ccs/5

Firmado Por:
German Emilio Rodriguez Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f8a383938e0d9964d0510f43bc748ebe04a35c4065c2533d1dbf987e614e4b**

Documento generado en 09/02/2023 08:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>